

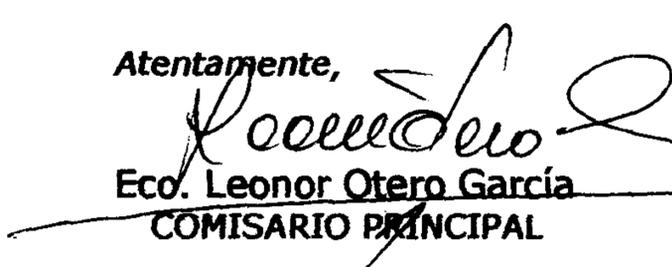
Guayaquil, marzo 25 del 2002

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio de Inmobiliaria Inmobita S.A.

1. He revisado el balance general de la compañía Inmobiliaria Inmobita S.A. al 31 de Diciembre del 2001, y los correspondientes anexos por el ejercicio cortado a esa fecha, mismos que son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi criterio profesional.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de Inmobita S.A., y los Administradores en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes y Activos de la Compañía son los adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, y han sido elaborados con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de Inmobiliaria Inmobita S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del año 2001.
4. En síntesis, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de sus Administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los Gerentes departamentales que me hicieran pensar que deban ser informados a Uds.
5. En conclusión, basados en los párrafos arriba citados, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

Atentamente,


Eco. Leonor Otero García
COMISARIO PRINCIPAL



30 ABR. 2002